

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid

C/ Gran Vía, 19 , Planta 5 - 28013

45033240

NIG: 28.079.00.3-2019/0025092

Procedimiento Ordinario 456/2019 F

Demandante: Dña. [REDACTED]

Demandado: AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Admón. de Justicia Dña. RITA ASENSIO SEVILLANO

En Madrid, a uno de febrero de dos mil veintiuno.

Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que por las partes se haya interpuesto recurso alguno contra el decreto de fecha 22/10/2020, dictado en estas actuaciones, **acuerdo:**

Declarar la firmeza de la referida resolución.

Archivar las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN DE JUSTICIA



Este documento es una copia auténtica del documento D.O. Firmeza decreto. firmado electrónicamente por RITA ASENSIO SEVILLANO